

Tributación

Los asesores fiscales examinan el nuevo criterio para la DIC

La aplicación de la norma de 1978 en la Deducción por Inversiones es uno de los temas de las jornadas que celebra la asociación

DALIA GUERRA
Santa Cruz de Tenerife

El nuevo criterio acerca de la normativa aplicable a la Deducción por Inversiones en Canarias (DIC) trae de cabeza a los asesores fiscales. La sentencia del Tribunal Supremo (TS) del pasado mes de abril determinó que la ley que debe regular este incentivo tributario del Régimen Económico y Fiscal (REF) de la Comunidad Autónoma es la ley del Impuesto sobre Sociedades de 1978 y no la de 1995. Un cambio que ha generado una serie de incertidumbres en este grupo de profesionales, acerca de las consecuencias que se derivarían de él. Para profundizar en esto, la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF) lo tratará de forma pormenorizada en las jornadas que celebrarán mañana y el viernes en Tenerife.

«En contra de cómo lo estábamos haciendo, ahora tenemos que remitirnos a la arqueología tributaria, la ley del 78, con la incertidumbre que conlleva», explica el delegado territorial de AEDAF en

Canarias, Julio Jesús García-Pérez Fernández. A su juicio, el cambio de criterio formalizado por el Supremo genera una serie de dudas respecto a su tramitación. La DIC permite a las empresas deducirse una parte del impuesto de socie-

dades en función de las cantidades invertidas en activos fijos nuevos. Y aunque la sentencia del Supremo acaba con 30 años de inseguridad jurídica al fijar por fin un criterio único, la regulación en las dos normas difiere en elementos clave de la configuración de esta deducción.

«La primera de ellas es que la anterior ley no tenía límites en la cuota», expone, con lo que las deducciones de un año podían unirse con aquellas que quedaran pendientes de aplicar de años anteriores hasta cubrir la totalidad. Esto no se contempla así en la ley de 1978 «y ahora nadie se atreve a ir más allá del 70%».

Por eso, durante las jornadas este tema se tratará en dos ocasiones diferentes. La primera en una mesa redonda en la que participarán inspectores de la Agencia Tributaria, abogados y el comisionado del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Y la segunda a través de la ponencia a cargo de Jesús Cudero Blas, magistrado del Tri-

bunal Supremo en excedencia. Asimismo, el magistrado Francisco José Navarro Sanchis también ofrecerá una ponencia sobre algunas sentencias relevantes de este tribunal.

El programa incluye las ponencias de dos magistrados del TS y las novedades tributarias autonómicas y locales

Un balance anual del trabajo del comisionado, las novedades jurisprudenciales en la tributación local, de la web de la Agencia Tributaria y respecto a la tributación indirecta en Canarias completan el programa de unas jornadas que tienen el objetivo de poner al día a los profesionales del sector en una normativa cambiante y específica para el Archipiélago. ■

Europa Press



Oficina de la Agencia Tributaria.

Mercados

La amenaza de aranceles de Trump tiñe de rojo las bolsas del mundo

El Eurostoxx retrocede hasta un 0,79% y el Dax alemán se deja hasta un 0,56% en una jornada en la que Ibex pierde los 11.700 puntos

CELIA LÓPEZ
Madrid

La amenaza de Donald Trump de imponer aranceles a Canadá, China y México cuando vuelva a la Casa Blanca ha teñido de rojo los parqués de todo el mundo. El Eurostoxx re-

trocedió hasta un 0,79% y el Dax alemán se dejó hasta un 0,56% en una jornada en la que Ibex perdió los 11.700 puntos. El selectivo español cayó hasta un 0,8% en la sesión y cortó su racha de cuatro subidas consecutivas. Londres también cayó un 0,40%; París, un 0,87%; Fráncfort, un 0,56%; y Milán, un

0,78%. Los nuevos aranceles serán del 25% para las importaciones de Canadá y México y se subirán un 10% a los que ya tiene China. Los mercados asiáticos también cerraron ayer con caídas. El Nikkei cerró con un retroceso del 0,9% y el Topix con una caída del 1%.

Los valores más castigados en la

sesión fueron los de automoción. Stellantis, con varias fábricas en México, retrocedió casi un 5%. Volkswagen retrocedió hasta un 2,4%, BMW un 1,2% y Mercedes se dejó un 1%. En el mercado español, ArcelorMittal (-3,8%) y el BBVA (-3,3%) fueron las empresas más penalizadas. El banco tiene una gran exposición al mercado mexicano, que aporta cerca de la mitad de su beneficio. En el caso de la siderúrgica, la cotización de esta compañía se vio perjudicada en bolsa tras aparcar sus inversiones en instalaciones de reducción directa del mineral de hierro (DRI, por sus siglas en inglés), después de recibir 450 millones de euros en subvenciones del Gobierno con cargo a una ayuda del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (Perte) de Descarbonización. ■

Reglas de la UE

La Comisión Europea avala la senda de ajuste fiscal propuesta por España

BEATRIZ RÍOS
Bruselas

España tiene el visto bueno de la Comisión Europea para su senda de ajuste fiscal a medio plazo, en el marco de las nuevas fiscales, pero el Ejecutivo comunitario pidió ayer al Gobierno unos Presupuestos para 2025 que vayan en línea con lo acordado en ese programa.

Bruselas considera que el plan de inversiones y reformas del Gobierno para reducir su déficit y su deuda «fija una senda fiscal creíble para asegurar la sostenibilidad» a medio plazo. Pero el Ejecutivo comunitario insiste al mismo tiempo en que los Presupuestos para 2025, que España no ha presentado aún, deben ir en línea con lo comprometido en el Plan Fiscal y Estructural a medio plazo, para el periodo 2025-2028, que el Gobierno español envió el pasado 15 de octubre y que ahora recibe el visto bueno de la Comisión Europea.

«Lo que esperamos es que España, obviamente, implemente estas medidas en línea con lo acordado en el Plan Fiscal y Estructural a medio plazo y que esto se refleje también en el borrador presupuestario para 2025», aseguró el vicepresidente económico de la Comisión, Valdis Dombrovskis.

El Gobierno había solicitado además ampliar el plazo para sanear las cuentas públicas de cuatro a siete años. El Ejecutivo comunitario también aprobó ayer esta petición, al entender que las medidas a las que se compromete a cambio España deberían contribuir a mejorar «el potencial de crecimiento y resiliencia de la economía española de manera sostenible». Es la primera vez que la Comisión evalúa los planes de ajuste de los distintos países en el marco de las nuevas normas fiscales. Esas normas mantienen los objetivos de déficit y deuda en un 3% y un 60% del PIB respectivamente, pero ahora, los gobiernos tenían que presentar no solo un proyecto de presupuesto anual, sino detallar sus esfuerzos para alcanzar esos objetivos a medio plazo. España se ha comprometido así a reducir su deuda y déficit progresivamente. ■